



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

9199

*Extracto de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes que se aprueban las bases de la convocatoria de las subvenciones para el apoyo a los programas de tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Illes Balears*

BDNS: 313988

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del texto completo que se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

#### Primero. Beneficiarios:

Se pueden acoger a esta convocatoria las federaciones deportivas de las Illes Balears legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears para desarrollar programas de tecnificación deportiva.

#### Segundo. Finalidad:

El objeto de la subvención es atender necesidades derivadas del desarrollo de programas de tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Illes Balears.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB nº. 2, de 3 de enero).

#### Cuarto. Importe:

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 228.517,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 12301.457A01.48076.00 o partida equivalente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de inscripción y de presentación de la documentación es desde el día 10 de agosto hasta el día 29 de agosto de 2016.

Palma, 29 de julio de 2016

**La consejera de Transparencia, Cultura y Deportes**  
Ruth Mateu Vinent

